



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

LEV Juicio sobre delitos leves 81/2020.

Delito/delito leve: Amenazas condicionales.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Policía Local 2710.

Contra: Rista Ionel Cirpaci.

D/D.^a Miguel Gaytán Fernández, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en los autos de juicio sobre delitos leves 81/2020 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 41/2020. –

En Miranda de Ebro, a 20 de julio de 2020.

Vistos por doña María Teresa Santos Alonso, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de delito leve seguidos bajo el número 81/2020, sobre amenazas, en el que han sido parte el agente de la Policía Local de Miranda de Ebro con TIP 2710, en calidad de denunciante y D. Rista Ionel Cirpaci, en calidad de denunciado. El denunciado no ha comparecido al juicio, a pesar de estar citado en legal forma.

Fallo. –

Condeno a D. Rista Ionel Cirpaci, como autor de un delito leve de amenazas, a la pena de 2 meses (60 días) de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 360 euros, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas. Con expresa imposición de costas procesales a D. Rista Ionel Cirpaci. Llévase testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciendo constar que contra la misma cabrá recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, siendo competente para resolverlo la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Rista Ionel Cirpaci, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, extendiendo y firmo el presente testimonio.

En Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Gaytán Fernández